

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución sobre suspensión de subsidio por desempleo	p. 4889
Notificación resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo	p. 4889
Notificación Denegación de la solicitud de Prestación por desempleo	p. 4889
Notificación resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo y percepción indebida	p. 4889
Notificación Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción	p. 4890
Notificación Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo	p. 4890
Notificación resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	p. 4891
Notificación Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo	p. 4892
Notificación Denegación solicitud de Renta Activa de Inserción	p. 4892
Notificación Resolución solicitud Abono de Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único	p. 4892
Notificación reclamación de documentación para el cierre de expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	p. 4892
Notificación Reclamación de Documentación para Cierre de Expediente Abono de Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único	p. 4893
Notificación Resolución Reclamación Previa Solicitud de Abono de Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único	p. 4893
Notificación resolución sobre la solicitud de abono de la prestación por desem-	

pleo en su modalidad de pago único

p. 4893

Notificación Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo

p. 4893

Notificación Denegación de la solicitud de Prestación de Compatibilidad

p. 4894

Notificación Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción

p. 4894

Notificación resolución sobre exclusión del programa de renta activa de inserción

p. 4894

Notificación Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción

p. 4895

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia Liquidación de tasas por publicación anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia

p. 4895

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras "Cardeña. Mejora abastecimiento y saneamiento en la Aldea de El Cerezo"

p. 4895

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras "La Rambla. Centro de Iniciativa Empresarial"

p. 4896

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras "Villaviciosa de Córdoba. Plan de Mejora de Infraestructuras para la promoción económica: Hotel Municipal"

p. 4897

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de los servicios técnicos de control de calidad de las obras de arquitectura y edificación que realice la Diputación Provincial de Córdoba con cargo al Plan Plurianual de Inversiones (Planes Provinciales) 2012-2015

p. 4898

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato administrativo especial para la "contratación de la selección de empresarios colaboradores en la conservación y mantenimiento por Administración de la red provincial de Caminos de la Excm. Diputación de Córdoba (2013-2014)"

p. 4899

Ayuntamiento de El Carpio

Corrección de errores del anuncio 5468/2013, publicado en el BOP 127, de 5 de julio de 2013, relativo a Información pública expediente sobre anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados por prescripción y errores en los mismos

p. 4901

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Reparación Domiciliaria procedentes de Obras Menores de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

p. 4901

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 6.498/2013

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión de subsidio por desempleo con motivo de dejar de reunir requisitos para su percepción, a D^a Josefa Romero Muñoz con D.N.I.: 30439428D, y con domicilio en Santaella (Córdoba) C/ Córdoba nº 17 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publica-

ción, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 10 de julio de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.499/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo con motivo de dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio, relativa a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos /ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE
X7254063R	BRAHIM CHEGGARI
30481720G	MURCIA SÁNCHEZ, AGUSTINA
44362868P	EXPÓSITO MUÑOZ, EVA MARÍA
30502732V	REQUENA FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTO.
46069699D	GUTIÉRREZ ROSARIO, YONI PIEDAD

FECHA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
19/04/11	AUSENTE
06/07/10	AUSENTE
11/02/11	AUSENTE
16/09/10	DIR. INCORRECTA
01/03/12	DIR. INCORRECTA

Córdoba, a 10 de julio de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.500/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por desempleo, a D. Mostapha Zouine, con domicilio en Cabra, calle C/Magistrado Egulaz, 11-Piso P0-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Núm. 6.501/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo y percepción indebida con motivo de dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio, relativa a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
50611162F	PÉREZ PALMA, ASCENSIÓN	22/11/09	AUSENTE
X3901520F	SIMOU ABDELWAHID	04/02/10	AUSENTE

Córdoba, a 10 de julio de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.502/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a D. Vicente Rodríguez Córdoba, con domicilio en Cabra, C/ Lepanto, 17, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.503/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a D^a Damiana Conde Ariza, con domicilio en Córdoba, calle Ur/ Alamillo- C/ Milano, 23, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.504/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a

D^a M^a Cabeza González García, con domicilio en Almodóvar del Río, calle Ct/ Palma del Río, 20, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.505/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a D. Enrique Martínez Gutiérrez, con domicilio en La Carlota, Av/ La Torre (Aldea Quintana), Nº 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.506/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Miguel Carmona García, con domicilio en Córdoba, Avd. Cervantes, 18-3-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.507/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Gheoghe Ciunel, con domicilio en Palma del Río, C/ San Francisco, 5-A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.508/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Rafael Prieto Molleja, con domicilio en La Carlota, Av. La Victoria, 14- F, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.509/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. José Ruiz Salazar, con domicilio en Córdoba, calle Ct. Palma del Río km diez, Nº 62, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro

domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.510/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D^a María Alicia Martos Cañas, con domicilio en Cañete de Las Torres, C/ Ronda de Baena, 30-C, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.511/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Juan M. Ruiz Caballero, con domicilio en Córdoba, C/ Noques, 3-1-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.512/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Francisco Javier Toril Mohedano, con domicilio en Polideportivo Nº 2, piso 2-Vva. de Córdoba, (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente reparto", es por lo que se pu-

blica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.513/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Abid Ahmad, con domicilio en Córdoba, Av/ Medina Azahara, 18-3-A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.514/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a D^a Luisa Gallego Jurado, con domicilio en Córdoba, Pz/ Mayor, 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.515/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D^a Cristina Mer-

cado Cozar, con domicilio en Barrio de La Estación 40-Conquista (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Cambio de Domicilio, (esta persona no vive aquí y nadie se hace responsable del paquete. Lo rehusan", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.516/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D^a María Carmen Bernal Pérez, con domicilio en Rosales 28-1-2 –Baena (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.517/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre de expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Antonio Rivera Martínez, con domicilio en Fuente Palmera 2 –Posadas- (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a

Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.518/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre de expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Carlos Rosa Sánchez, con domicilio en Ronda Nº 49 –Bujalance- (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de “ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.519/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución de reclamación previa sobre solicitud de abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Francisco Martínez Moreno, con domicilio en Avda. Virgen de Las Angustias 5-3-1 –Córdoba- (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de “ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.520/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud de abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Jesús David López Barba, con domicilio en Zamorano Nº 8, Port. 4 – Córdoba- (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de “ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.521/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Diego Ángel García Montes, con domicilio en Puente Genil, C/ Ntra. Sra. del Rosario, 43, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.522/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Ignacio Rubio Luque, con domicilio en Priego de Córdoba, Av. España, 26-2- Izda., y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.523/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Cheikh Khefif, con domicilio en Córdoba, C/ Infanta Doña

María, 78-2-5-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.524/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Ion Stoica, con domicilio en Puente Genil, C/ Nueva, Nº 34, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.525/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación de Compatibilidad, a Dª Inmaculada Blanco Japón, con domicilio en Córdoba, C/ Fernando IV, Nº 1-3-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.526/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en

Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a D. Miguel González Santonja, con domicilio en Montilla, C/Antonio y Miguel Navarro, 15-1-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.527/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a Dª Francisca Romero Salguero, con domicilio en Puente Genil, calle Bd/ Poeta Juan Rejano Bq 2-Piso 2- Izda, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.528/2013

Dª Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre exclusión del programa de renta activa de inserción con motivo de dejar de reunir requisitos para su percepción, a la beneficiaria del programa Dª María Eulalia Jiménez Luna con N.I.F: 30513402-S y con domicilio en Bujalance (Córdoba) C/ Poeta García Lorca nº 18 2ª y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domici-

lio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 10 de julio de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.529/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a D. Eduardo Alba Gutiérrez, con domicilio en Luque, C/ Cabezuelo, 23, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.530/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a D. Jihad Daqi, con domicilio en Córdoba, C/ Mateo Indurria, 3-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida

TITULAR	EXPEDIENTE
CIF.:B14595342.-SERVICIOS INTEGRALES MÚLTIPLES GRUPO 5 S.L.L	Tasa publicación anuncio BOP
CIF.:B14595342.- SERVICIOS INTEGRALES MÚLTIPLES GRUPO 5 S.L.L	Tasa publicación anuncio BOP

Córdoba, 26 de julio de 2013. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.718/2013

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071
 - 4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286
 - 5) Telefax: 957 211 110

comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.580/2013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a efectos de notificación por comparecencia de liquidaciones tramitadas por esta Diputación Provincial, Departamento del Boletín Oficial de la provincia, se cita a los interesados que a continuación se relacionan o a sus representantes en el horario de 9 a 13,30 horas en:

Diputación Provincial de Córdoba. Departamento del Boletín Oficial de la Provincia, Plaza de Colón, número 15, 14071 Córdoba. Teléfono de contacto 957-211669 ó 957-211263.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Relación de notificaciones pendientes:

Nº LIQUIDACIÓN	IMPORTE	DOMICILIO
35241	148,01 €	C/Cruz Estudiante, 65. 14500.- PUENTE GENIL(CÓRDOBA)
35242	25,74 €	C/Cruz Estudiante, 65. 14500.- PUENTE GENIL(CÓRDOBA)

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: SCC-ECO-58/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras
b) Descripción: Cardeña.- Mejora abastecimiento y saneamiento en la Aldea de El Cerezo.

c) División por lotes y número de lotes: no procede

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: 14.445 Cardeña

e) Plazo de ejecución: 4 meses

f) Admisión de prórroga: no está prevista

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21; 45231110-29

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: no procede

d) Criterios de adjudicación: los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P., en adelante).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 305.421,49 € (sin IVA) Importe total: 369.560,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: no se exige

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede. No obstante a los efectos del artículo 74.2 del TRLCSP, la clasificación requerida es la dispuesta en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C y Grupo K, Subgrupo 8, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P., en adelante); la solvencia técnica se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.5

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados:--

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados: Sobre 1 (documentación administrativa), Sobre 2 (documentación técnica de la oferta) y Sobre 3 (oferta económica), cada uno de ellos con el contenido establecido en las cláusulas 13.1, 13.2 y 13.3 del P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:--

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071

c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre 3), únicamente mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11.- Otras informaciones:

- La adjudicación de las obras está condicionada a la obtención previa de las autorizaciones derivadas de la normativa sectorial medioambiental y de aguas.

- La ejecución de las obras está condicionada a la formalización de las correspondientes actas de ocupación de los terrenos objeto de expropiación.

- Es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2.006.

12.- Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Córdoba a 1 de agosto de 2013. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.719/2013

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286

5) Telefax: 957 211 110

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: SCC-ECO-61/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras

- b) Descripción: La Rambla.- Centro de Iniciativa Empresarial.
- c) División por lotes y número de lotes: no procede
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal: 14.540 La Rambla
- e) Plazo de ejecución: 9 meses
- f) Admisión de prórroga: no está prevista
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.2, 45.3 y 45.4-45211350-7

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: no procede
- d) Criterios de adjudicación: los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P., en adelante).

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 652.066,11 € (sin IVA) Importe total: 789.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: no se exige
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 3 y 6, Categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditarán mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación administrativa, según lo establecido en las cláusulas 9.4 y 9.5 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados:--

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

- b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados: Sobre 1 (documentación administrativa), Sobre 2 (documentación técnica de la oferta) y Sobre 3 (oferta económica), cada uno de ellos con el contenido establecido en las cláusulas 13.1, 13.2 y 13.3 del P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba
- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
- 3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071
- 4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.
- 5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a

presentar ofertas:--

- e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071
- c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre 3), únicamente mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Otras informaciones:

- La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública del proyecto.

- Es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2.006.

12. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Córdoba a 1 de agosto de 2013. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.720/2013

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071
 - 4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286
 - 5) Telefax: 957 211 110
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones
 - d) Número de expediente: SCC-ECO-83/2013
- #### 2. Objeto del Contrato:
- a) Tipo: Obras
 - b) Descripción: Villaviciosa de Córdoba.- Plan de Mejora de In-

fraestructuras para la promoción económica: Hotel Municipal.

- c) División por lotes y número de lotes: no procede
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal: 14300 Villaviciosa de Córdoba
- e) Plazo de ejecución: 10 meses
- f) Admisión de prórroga: no está prevista
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.1, 45.2, 45.3 y 45.4-45212411-0

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: no procede
- d) Criterios de adjudicación: los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P., en adelante).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 778.126,48 € (sin IVA) Importe total: 941.533,04 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: no se exige
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditarán mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación administrativa, según lo establecido en las cláusulas 9.4 y 9.5 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados:--

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados: Sobre 1 (documentación administrativa), Sobre 2 (documentación técnica de la oferta) y Sobre 3 (oferta económica), cada uno de ellos con el contenido establecido en las cláusulas 13.1, 13.2 y 13.3 del P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba
- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
- 3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071
- 4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.
- 5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a

presentar ofertas:--

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071
- c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre 3), únicamente mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Otras informaciones:

- La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública del proyecto.

- Es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76 de 25 de abril de 2006.

12. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Córdoba a 1 de agosto de 2013. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.721/2013

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071
 - 4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286
 - 5) Telefax: 957 211 110
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones
 - d) Número de expediente: SCC-ECS 16/2013
2. Objeto del Contrato:
- a) Tipo: Servicio

b) Descripción: Contratación de los servicios técnicos de control de calidad de las obras de arquitectura y edificación que realice la Diputación Provincial de Córdoba con cargo al Plan Plurianual de Inversiones (Planes Provinciales) 2012-2015

c) División por lotes y número de lotes: 3 lotes.

Lote 1: Control de calidad obras Secciones Guadiato, Norte y Pedroches.

Lote 2: Control de calidad obras Secciones Alto Guadalquivir, Bajo Guadalquivir y Campiña.

Lote 3: Control de calidad obras Secciones Sur, Sureste y Guadajoz.

d) Lugar de ejecución: Diferentes municipios de la provincia de Córdoba según el lote.

e) Plazo de ejecución: Según se recoge en el apartado F del Cuadro Resumen (anexo I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

f) Admisión de prórroga: no procede

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000-1

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: no procede

d) Criterios de valoración de las ofertas: los enumerados en el anexo 3 del P.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 119.247,52 (sin IVA) Importe total: 144.289,50 € (IVA incluido 21%)

5. Garantía exigidas:

- Provisional: no se exige

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación del lote, excluido IVA

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no procede

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: la solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia el anexo nº 2 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones se presentarán en un plazo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Los licitadores podrán presentarse, únicamente, a uno solo de los lotes en que se estructura el contrato. Presentarán 2 sobres cerrados y firmados señalados con las letras A y B, conteniendo la documentación relacionada en la cláusula 18.2.1 y 18.2.2. En los sobres vendrá reflejado: el nombre del servicio objeto del contrato y el lote al que se presenta, su nº de expediente, el nombre de la empresa que presenta la documentación incluyendo C.I.F., dirección, teléfono, fax y e-mail.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de

presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290 del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.211.101

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:--

e) Admisión de variantes, si procede: no procede

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071

c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura del sobre "B" mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios de licitación y formalización del contrato.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":--

Córdoba a 1 de agosto de 2013. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.722/2013

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios

2) Domicilio: Plaza de Colón, s/n

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Teléfono: 957 211 265 – 957 212 846 – 957 211 286

5) Telefax: 957 211 110

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: SCC-ECAE-1/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Contrato Administrativo Especial

b) Descripción: Contratación para la selección de empresarios colaboradores en la conservación y mantenimiento por Administración de la red provincial de Caminos de la Excm. Diputación de Córdoba (2013-2014)

c) División por lotes y número de lotes: procede. Cinco lotes.

Lote 1: Demarcación Norte, zonas 1 y 2 (Peñarroya-Pozoblanco)

Lote 2: Demarcación Centro, zonas 1 y 2 (La Rambla y Fuente Palmera)

Lote 3: Demarcación Centro, zonas 3 y 4 (Córdoba y Montoro)

Lote 4: Demarcación Sur, zonas 1 y 2 (Lucena y Carcabuey)

Lote 5: Demarcación Sur, zonas 3 y 4 (Baena y Priego)

d) Lugar de ejecución: Red de Caminos Provinciales de titularidad de la Diputación de Córdoba

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: 6 meses

f) Admisión de prórroga: un período equivalente al inicial, de tal forma que la duración máxima total, incluidas prórrogas, llegaría a ser de doce (12) meses.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233141-9 Trabajos de mantenimiento de carreteras

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: no procede

d) Criterios de adjudicación: los enumerados en las cláusulas 20, 21 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P., en adelante)

4. Valor estimado del contrato: 1.600.000,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación, expresado en euros, del presente contrato asciende a novecientos sesenta y ocho mil euros - 968.000,00 euros- (IVA incluido), que se desglosa como sigue:

1. Presupuesto total sin Impuesto sobre el Valor Añadido: ochocientos mil euros (800.000,00 euros).

2. Impuesto sobre el Valor Añadido del 21%: ciento sesenta y ocho mil euros (168.000,00 euros).

	Importe total IVA incluido	Importe total anualidad 2013 (IVA incluido)	Importe total anualidad 2014 (IVA incluido)
Lote1	53.646,63 €	43.174,92 €	10.471,71 €
Lote 2	175.656,70 €	141.368,89 €	34.287,81 €
Lote 3	188.171,11 €	151.440,50 €	36.730,61 €
Lote 4	300.453,68 €	241.805,75 €	58.647,93 €
Lote 5	250.071,88 €	201.258,37 €	48.813,51 €

El presente presupuesto fijado y su distribución en anualidades, responden a una estimación alzada del monto al que se prevé que ascenderán las obligaciones económicas a cargo de la Excm. Diputación Provincial por el pago del precio al contratista o contratistas en cada una de las anualidades que conforman el plazo de ejecución, y se determina al único efecto de fijar la cuantía de los créditos presupuestarios y los compromisos de gasto necesarios para dotar de cobertura financiera al contrato, careciendo de valor contractual como precio del mismo.

Precio del contrato (precios unitarios):

El Precio Global Ponderado de Licitación, que se fija única y exclusivamente a efectos de presentación y valoración de la oferta económica, de acuerdo con los precios unitarios y sus respectivos factores de ponderación dispuestos en el anejo 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), asciende a la cantidad de trescientos dos mil ciento treinta y seis euros con sesenta y dos céntimos de euro -302.136,62 euros- (Beneficio industrial, gastos generales e IVA excluidos).

6. Garantía exigidas:

- Provisional: no se exige

- Definitiva (%): 5% del importe del presupuesto base de licitación del lote del que haya resultado adjudicatario, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación. No exigible

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 8.3 del P.C.A.P.; la solvencia técnica se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 8.4 del P.C.A.P.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados:--

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13, 30 horas del día en que finalice dicho plazo.

b) Modalidad de presentación.- Los licitadores podrán presentarse, únicamente, a uno solo de los lotes en que se estructura el contrato. Se presentarán tres sobres (Sobre A, Sobre B y Sobre C), cada uno de ellos con el contenido establecido en las cláusulas 16, 17 y 18 del P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):--

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, s/n

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071

c) Fecha y hora: se citará a las empresas admitidas a la licitación, al acto público de la apertura de la documentación aportada para la valoración técnica de la oferta (sobre B) mediante anuncio que se publicará en el perfil del contratante.

La celebración del acto público de apertura de los sobres titulados "Sobre C: Proposición económica", se realizará en la fecha, hora y lugar que se indiquen mediante anuncio que se publicará en el perfil de contratante

10. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

12.- Otras informaciones:

Córdoba a 1 de agosto de 2013 El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 6.698/2013

Visto el anuncio del BOP de Córdoba nº 5468/2013 de 5 de julio de 2013 y atendido que en el mismo existen errores de transcripción y omisión, por el presente se procede a su rectificación, del siguiente modo:

Donde dice:

RELACIÓN DE DERECHOS:

Nº de operación	Tercero	Importe
11989000004	TEDESA	6.125,84
11995000501	Varios contri privados	
11995000509	Ayuntamiento de Pedro Abad	
11996000480	Ayuntamiento de Pedro Abad	
11998000609	DELEGACIÓN DE EC Y HDA.	
11999000829	Ángeles Reyes Martínez	
11999000830	Ángeles Reyes Martínez	
12000000623	Juan Carlos Amaya Lara	
1200000653	Sémolas y Pastas alim. Del Sur	

Debe decir:

RELACIÓN DE DERECHOS:

Nº de operación	Tercero	Importe
11989000004	Varios insp de motores	6.125,84
11995000501	Varios contri privados	663,52
11995000509	Ayuntamiento de Pedro Abad	3.542,56
11996000480	Ayuntamiento de Pedro Abad	4.830,24
11998000609	DELEGACIÓN DE EC Y HDA.	3.606,07
11999000829	Ángeles Reyes Martínez	864,99
11999000830	Ángeles Reyes Martínez	1.595,24
12000000623	Juan Carlos Amaya Lara	2.404,05
1200000653	Sémolas y Pastas alim. Del Sur	7.041,56

En El Carpio a 31 de julio de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.699/2013

Sometida la Ordenanza Municipal Reguladora de Gestión de Residuos de Construcción y Reparación Domiciliaria procedentes de obras menores de Peñarroya Pueblonuevo, de conformidad con lo establecido en el art.49 de la Ley 7/85 de dos de abril y no habiéndose presentado reclamaciones y/o sugerencias contra el acuerdo de aprobación inicial de la misma queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión ordinaria el día 30 de Mayo de 2013 por el Pleno Corporativo, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de Junio de 2013, quedando de la siguiente forma:

Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Reparación Domiciliaria procedentes de Obras Menores de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

CAPÍTULO I**Disposiciones generales****Artículo 1. Objeto**

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico y regular las operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición generados en obras menores, para conseguir una efectiva protección del medio ambiente, asegurando que los residuos reciban un tratamiento adecuado, contribu-

yendo de esta forma, a un desarrollo sostenible de la actividad de la construcción, estableciendo una regulación adicional en las licencias municipales de obras.

El Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición contempla entre sus objetivos acabar con el vertido incontrolado y potenciar el reciclaje de los mismos. Para tal fin, existe un Plan Director de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Córdoba en el que se recogen todas las infraestructuras destinadas a la gestión y tratamiento de dichos residuos en la provincia de Córdoba.

Artículo 2. Ámbito de la aplicación.

Se incluyen en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza los escombros y residuos generados en las obras menores de construcción y reparación domiciliaria, que no requieran de proyecto técnico, y se produzcan en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo.

1. Se excluyen de esta Ordenanza:

- Residuos, que según la ley, se catalogan como "peligrosos".
- Enseres domésticos, maquinaria y equipo industrial abandonado.

- Residuos industriales, lodos y fangos.

- Residuos procedentes de actividades agrícolas.

- Residuos de industrias extractivas reguladas por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.

- Residuos contemplados en la ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

-En general, todos aquellos que según la Ley vigente se clasifican como "especiales", atendiendo a sus características. En particular, amiantos, PVCs, envases y envoltorios de materiales de la construcción.

2. A los residuos que se generen en obras de construcción o demolición y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les será de aplicación el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, en aquellos aspectos no contemplados en aquella legislación.

Artículo 3. Normativa.

La regulación contenida en esta Ordenanza se atiene a los principios y disposiciones contenidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición; el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía; el Plan Director de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Córdoba; el Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Artículo 4. Definiciones.

a) "Residuos de la construcción y Demolición (RCDs)". Son aquellos residuos generados como consecuencias de construcciones, demoliciones o reformas que presentan la característica de inertes, tales como tierras, yesos, cementos, ladrillos, cascos o similares.

b) "Obra menor de construcción o reparación domiciliaria". Obra de construcción o demolición en un servicio particular, comercio oficina o inmueble del sector servicios de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.

c) "Productor de RCDs". La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra menor de construcción y demoli-

ción; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de promotor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra menor de construcción o demolición.

d) "Poseedor del RCDs". Titular de la empresa que efectúa las operaciones del derribo, construcción, reforma, excavación u otras operaciones generadoras de los residuos o la persona física o jurídica que los tenga en posesión y no tenga la condición de Gestor de residuos, a excepción de los trabajadores por cuenta ajena.

e) "Gestor de recogida de RCD". Persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación, que realice la recogida, el almacenamiento y el transporte de los RCD.

f) "Gestor de valorización o eliminación de RCD". Persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación, que realice las operaciones de tratamiento de los RCD.

Artículo 5. Clasificación de residuos de la construcción y demolición de obras.

5.1. Al objeto de esta Ordenanza, los RCD se clasifican en:

a) De derribos: Materiales y sustancias que se obtienen de la operación de derribos menores, instalaciones y obras de fábrica menores.

b) De la construcción: Materiales y sustancias de rechazo que se originen en la actividad de la construcción menor.

c) De excavación: Tierras, piedras u otros materiales que se originen en la actividad de la construcción menor.

5.2. A los efectos de la aplicación de las condiciones reguladas en la presente Ordenanza, los RCD se clasifican en:

a) Tierras: RCD constituidos exclusivamente por materiales (arena, arcilla, grava o roca) procedentes de movimientos de tierras, tales como excavaciones, desmontes, cimentaciones, etc., y limpias en su totalidad de impurezas como hormigones, morteros, ladrillos, plásticos, maderas, etc.

b) RCDs limpios: RCD separados en origen, siendo su naturaleza hormigones, morteros, piedras, áridos, ladrillos, azulejos y otros cerámicos.

c) RCDs mixtos: RCD que contienen impurezas como plásticos, maderas, materiales térmicos, etc.

Artículo 6. Objetivos.

Esta Ordenanza tiene por objetivos:

-Garantizar que las operaciones de valorización y vertido del residuo se lleven a término ateniéndose a las exigencias y requerimientos de una alta protección del medio ambiente y de la preservación de la naturaleza y el paisaje.

-Conseguir la máxima valorización de los residuos de construcción y demolición (RCDs).

Según el artículo 12.5 c), 3º, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, se pretende con esta Ordenanza obligar al productor o a otro poseedor de residuos que por sus características dificultan la gestión, a adoptar las medidas necesarias para eliminar o reducir dichas características, o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.

Asimismo, según el artículo 89 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, se regula por medio de esta Ordenanza el procedimiento de actuación sobre RCDs procedentes de obras menores, así como el establecimiento, la prestación y el retorno de la fianza que conllevan dichas obras.

CAPITULO II

Gestión

Artículo 7. Regulación general.

1. El otorgamiento de las nuevas licencias de obra llevará apa-

rejado un compromiso de gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición y de cuantas demás obligaciones complementarias se establecen en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, así como en la normativa de desarrollo.

2. Para el otorgamiento de licencias de obra menor, se determinará una fianza para responder de la obligación del correcto tratamiento de separación, valorización y tratamiento de los RCDs. Dicha fianza se establecerá sobre la base del presupuesto de ejecución material de la obra si existiese, y en su defecto la cantidad mínima establecida. Deberá ser constituida mediante depósito o aval bancario. En caso de omisión o actuación de forma contraria, no se obtendrá la licencia de obras.

3. Dicha fianza será reintegrada al interesado una vez éste entregue al Ayuntamiento la documentación que justifique que se ha procedido de la forma expresa en esta ordenanza, acreditando el destino de los RCDs producidos. En caso de no ser así, el interesado perderá el derecho a su reintegro, pudiendo ser sancionado según lo establecido en el artículo 137 del Decreto 73/2012.

4. Asimismo, el interesado deberá manifestar de forma expresa su compromiso de cumplimiento de la presente Ordenanza, así como de las demás obligaciones que se pudieran derivar de la aplicación de la normativa sobre residuos, y para ello, junto a la solicitud de licencia de obras, deberá incorporar la oportuna ómnibus responsable de gestión de residuos de construcción y demolición generados en obras menores, según el Anexo II del presente documento. Junto con dicha declaración, deberá presentarse la información requerida en el Anexo III, de modo que se refleje una estimación de la cantidad, tipo y destino de los residuos a generar.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento establecido en este artículo será de aplicación complementaria a la concesión de licencias de obras menores.

2. Se presentará en este Ayuntamiento junto con la solicitud de la "Licencia Municipal de Obra Menor", la ómnibus responsable que figura en el Anexo II junto con la información prevista en el Anexo III (Ficha de evaluación de los residuos).

3. A efectos orientativos, este Ayuntamiento pondrá a disposición de quien lo solicite unas tablas estimativas de las cantidades de escombros que se producen en obras menores de construcción o reparación domiciliaria (Según Anexo IV).

4. Una vez analizada e informada favorablemente la documentación por los técnicos municipales, y concedida la licencia municipal, procederá determinar la fianza que debe aportar el productor de los residuos, de acuerdo al artículo 9 del presente texto.

5. En el momento de obtener dicha licencia, se procederá a la constitución de la fianza, no siendo válida la licencia hasta la obtención de un documento fehaciente que justifique la constitución de la misma, emitido por una entidad autorizada por el organismo competente.

6. En cumplimiento del RD 105/2008, de 1 de febrero, las personas o entidades poseedoras de RCDs separarán en la obra las fracciones de residuos previstas en el artículo 5.5 de dicho Decreto, siempre que la generación individualizada de dichos materiales supere los umbrales establecidos en dicho artículo. En ningún caso las fracciones podrán contener residuos peligrosos, dado que éstos requieren una gestión diferente según lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados.

7. En caso de que los residuos generados en una obra tengan otro destino que implique su uso directo en labores de regenera-

ción u otros trabajos autorizados por los técnicos municipales, se procederá por parte de éstos a informar de las medidas de control correspondientes para que el destino y en su caso el tratamiento de los mismos sea el indicado.

8. Los RCDs producidos, serán transferidos a un gestor autorizado para el tratamiento de RCDs. Para ello deberá presentarse al responsable de la instalación en el momento del depósito de dichos residuos la licencia municipal correspondiente a la obra. Este, una vez abonado el canon de vertido por el productor de los residuos, emitirá un único "de entrada de RCDs emitido por el gestor", según lo dispuesto en el Anexo I donde se cuantifiquen las entradas de material referidas a la obra para la cual se ha solicitado la licencia de obras. La expedición de dicho certificado deberá ser unitaria por obra y/o servicio. Se deberá presentar en el Ayuntamiento el certificado expedido por el gestor autorizado en el plazo máximo de 30 días tras su libramiento por parte del gestor autorizado.

9. Cuando el solicitante de la licencia entregue el de entrada de RCDs expedido por el gestor autorizado se comparará con la Ficha de evaluación estimada de los residuos correspondiente al Anexo III. Si ambos documentos son congruentes se realizará el retorno de la fianza y se otorgará, en su caso, la documentación que corresponda. Si los documentos no fueran congruentes, se pedirá una justificación satisfactoria, y una vez obtenida se devolverá la fianza. Asimismo, de no ser congruentes, se podrá proceder a la inspección inmediata de la obra, que, si excediese de la contemplada en la licencia, se procederá a la incautación de dicha fianza que responderá de los gastos ocasionados por el exceso de la obra.

Artículo 9. Costo de la fianza.

1. El importe de la fianza queda fijado en el 5% del presupuesto de la ejecución de la obra, que deberá ser justificado para solicitar la licencia municipal de obra menor, y ascenderá en su defecto, o como mínimo, a la cantidad de 50 euros.

2. La administración podrá requerir al solicitante cuando se detecte algún defecto de la base de cálculo, la constitución del resto de la fianza correspondiente a la diferencia del presupuesto.

Artículo 10. Retorno de la fianza.

En el caso de obra menor deberá entregarse al Excmo. Ayuntamiento el certificado del gestor concesionario u otro gestor autorizado o los albaranes de entrega de RCD en el Punto Limpio municipal, lo que en su caso proceda, para la emisión de informe favorable de correcta gestión que habilite a recuperar la fianza.

Artículo 11. Ejecución de la fianza.

El no cumplimiento de las determinaciones de esta Ordenanza en cuanto a la correcta gestión de los RCDs, será motivo de la ejecución de la fianza por actuación subsidiaria del Ayuntamiento, independientemente de las sanciones que puedan aplicarse, de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Artículo 12. Destino de los RCDs.

Los residuos serán depositados en las instalaciones destinadas a la gestión autorizada para este tipo de residuos.

CAPÍTULO III

Régimen Sancionador

Artículo 13. Sanciones.

Serán las previstas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Artículo 14. Régimen supletorio.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza será de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como las disposiciones generales de régimen local.

Disposición transitoria

Los titulares de obras productoras de RCDs iniciadas antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza no quedarán obligados a constituir la fianza correspondiente.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la misma.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de mayo de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

ANEXO I
Certificado de entrada de RCDs emitido por el gestor.

EMPRESA:..... N.I.F.:.....
NÚMERO DE GESTOR AUTORIZADO:

CERTIFICA

QUE, el productor de escombros...
.....con
CIF:....., domicilio fiscal en la
calle.....en el municipio de
.....está dado de alta con número de cliente:..... y ha
vertido escombros y restos de obra en (especificar una única instalación):

- Centro de Gestión de Escombros
de.....
....., en la provincia de Córdoba.

Punto Limpio Municipal de.....
....., en la provincia de Córdoba.

Punto Limpio Móvil, situado
en.....
....., en la provincia de Córdoba.

Tipo de Obra:, de expediente
número....., situada en.....
.....(Provincia de Córdoba).

- Fecha Inicio de Entradas:.....de.....de 20...
- Fecha Fin Entradas:.....de.....de 20...

Las cuantías incorporadas son:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CLASE	PESO(Tm)
TOTAL				

En..... (Córdoba), a.....de.....de 20...

Fdo:

(El Gestor, firma y sello)

ANEXO II***Declaración responsable de gestión de residuos de construcción y demolición generados en obras menores.***

Don/Doña.....con DNI número....., vecino de esta ciudad, con domicilio en ha solicitado la concesión de Licencia de obra Menor en el día de hoy para ejecutar una obra en la dirección de esta ciudad.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, y el RD 105/2008, de 21 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de Residuos de Construcción y Demolición, los escombros procedentes de obras menores tendrán consideración de Residuos Urbanos, si bien necesitan de un tratamiento y valorización diferenciado en aras de conseguir un alta protección del medio ambiente y una adecuada preservación de la naturaleza y el paisaje.

Que quién suscribe, como productor eventual de residuos de construcción y demolición y/o poseedor de los mismos, conoce la obligación de poner a disposición de un gestor de residuos autorizado, o en su caso del gestor concesionario autorizado los que se generen como consecuencia de la obra a ejecutar, así como la prohibición del abandono, vertido o eliminación incontrolada de estos en todo el territorio nacional y el régimen de sanciones establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados en caso de incumplimiento, comprometiéndose mediante la firma del presente documento a cumplir con tales obligaciones, debiendo tener a disposición de la Autoridad o sus agentes acreditación documental del cumplimiento de la obligación expedida por un gestor autorizado.

Fdo.....Don/Doña.....

(El/La solicitante)

En.....(Córdoba), a.....de.....de 20...

ANEXO III*Ficha de evaluación estimada de los residuos*

Don/Doña.....con DNI número....., vecino de esta ciudad, con domicilio en quien solicita la concesión de Licencia de obra Menor en el día de hoy para ejecutar una obra en la dirección de esta ciudad, presenta la siguiente estimación de producción de RCDs:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CLASE	PESO ESTIMADO (Tm)
TOTAL				

En.....(Córdoba),a.....de.....de 20...

ANEXO IV

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	RCD PRODUCIDO POR M2 DE EDIFICACIÓN
Obras de edificios nuevos	120,0 kg/m ² construido
Obras de rehabilitación	338,7 kg/m ² construido
Obras de demolición total	1.129,0 kg/m ² demolido
Obras de demolición parcial	903,2 kg/m ² demolido

Estimación de los RCD's producidos por m² edificado en España

Fuente: Borrador II Plan Nacional de RCD's